

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 7 del acta de la sesión 5690-2015, celebrada el 10 de junio del 2015,

considerando que:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante documento CG-150-2014, del 8 de julio del 2014, solicitó criterio al Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública*, expediente legislativo 19.113.
2. El análisis practicado por el Área Proceso de Investigación y Desarrollo Normativo del Despacho Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica en criterio DAJ-CJ-021-2015-R1, del 25 de mayo del 2015, concluye sobre el proyecto que:
 - a) Esta iniciativa legislativa tiene como finalidad regular el acceso a la información pública, de forma tal que se garantice el efectivo ejercicio de ese derecho fundamental, contribuir con las buenas prácticas de acceso a la información y rendición de cuentas, y lograr mayor transparencia en la gestión pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
 - b) La propuesta introducida mediante el proyecto de Ley 19.113 implicaría un aumento en los gastos del Estado, sin estar determinados de forma específica, tampoco se señala el origen del contenido económico correspondiente para cubrirlos, ni se cuenta con el informe previo sobre la efectividad fiscal de dichos gastos, el cual debe ser aprobado por la Contraloría General de la República.
 - c) Por tanto, se considera que podría vulnerar el principio de seguridad jurídica constitucional determinados en los artículos 179 y 180 de nuestra Constitución Política.
 - d) Se recomienda a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica emitir criterio negativo sobre el proyecto de ley.

resolvió:

emitir criterio negativo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública*, expediente legislativo 19.113.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General